

**CNE-UDESNGR-INF-010-2021**

**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA  
DECRETO N°. 38642-MP-MAG**

**POR SEQUÍA**

**INFORME DE FINIQUITO**

**ELABORADO POR: UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**AGOSTO, 2021**

## Contenido

<b><i>PRESENTACIÓN.....</i></b>	<b><i>1</i></b>
<b><i>1. CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIA .....</i></b>	<b><i>1</i></b>
<b><i>2. EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA .....</i></b>	<b><i>3</i></b>
<b><i>3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA .....</i></b>	<b><i>5</i></b>
<b><i>4. HALLAZGOS.....</i></b>	<b><i>7</i></b>
<b><i>5. COMENTARIOS FINALES .....</i></b>	<b><i>9</i></b>
<b><i>Anexos .....</i></b>	<b><i>12</i></b>

**INFORME DE FINIQUITO  
PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR SEQUÍA  
BAJO DECRETO EJECUTIVO N° 38642 MP-MAG**

**PRESENTACIÓN**

El presente Informe de Finiquito del Plan General de la Emergencia, bajo Decreto Ejecutivo N°38642-MP-MAG, ante la sequía en el Pacífico Central y Norte del país del periodo 2014 – 2015, se elabora en cumplimiento del Artículo N° 41 de la Ley N°8488, que establece la obligación de informar a la Junta Directiva sobre el desarrollo de los planes generales de emergencia.

Para efectos de su elaboración, este informe considera el recuento de las acciones y obras desarrolladas con recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FNE), por medio de las unidades ejecutoras nombradas por la Junta Directiva de la CNE y las acciones realizadas por medio de las instituciones con recursos propios. El informe pone particular énfasis en los recursos asignados a los planes de inversión que ha aprobado la Junta Directiva de la institución, desde el 14 de enero del 2015, fecha en que se aprobó el PGE.

Es importante señalar que el presente plan, al amparo de la declaratoria de emergencia, está vinculado con la “Estrategia Nacional de Contingencia para Enfrentar los Efectos de El Niño En Costa Rica, Periodo 2014-2015”, sin embargo, la administración anterior desestimo hacer seguimiento de sus contenidos una vez que el decreto de emergencia fue emitido. Por esta razón las acciones y obras que se consignan en este documento, son un dato parcial de la totalidad de acciones que realizó el Estado costarricense para atender la emergencia.

**1. CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIA**

El 10 de octubre del 2014 se declaró Emergencia Nacional bajo Decreto Ejecutivo N°38642-MP-MAG. Para la atención de la emergencia, de conformidad con la Ley N°8488, corresponde a la CNE elaborar el Plan General de la Emergencia. Con ese fin, la CNE convoca a las instituciones para que elaboren el informe oficial de los daños y pérdidas, contando con dos meses para entregarlo.

El Plan General de la Emergencia fue aprobado el 14 de enero del año 2015, no obstante, de previo el 10 de diciembre, se presentó al Consejo de Gobierno para que se dispusiera la asignación de los recursos.

Las instituciones a las que se convocó y se les brindó la orientación debida para que elaboraran el informe fueron las siguientes:

### Instituciones

Municipalidades	Instituciones Públicas
Liberia, Tilarán, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Nandayure, La Cruz y Hojancha de la provincia de Guanacaste; los cantones de Aguirre, Garabito, Montes de Oro, Esparza y Cantón Central de la provincia de Puntarenas; y los cantones de Orotina, San Mateo y Atenas de la provincia de Alajuela	Sector Agropecuario (MAG, INDER, CNP, SENASA, SENARA), Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, IMAS, Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Dirección del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Dirección de Aguas del MINAE, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Turismo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Consejo Nacional de Vialidad.

Para la ejecución del plan se delimitaron las siguientes **tres áreas de intervención**:

- **Atención a Productores Agropecuarios y Pesqueros**
- **Abastecimiento de Agua para el Consumo**
- **Protección de la Salud y el Ambiente**

La distribución de costos de inversión se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA, DECRETO N° 38642**  
**DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN POR ÁREA DE INTERVENCIÓN**

ÁREA DE INTERVENCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	RECURSOS PROPIOS	
<b>ATENCIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS</b>			
MAG	₡6 877 715 575,90	₡2 778 732 159,30	₡9 656 447 735,20
CNE	₡200 000 000,00		₡200 000 000,00
<b>Subtotal</b>	<b>₡7 077 715 575,90</b>	<b>₡2 778 732 159,30</b>	<b>₡9 856 447 735,20</b>
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO</b>			
Ministerio de Salud	₡397 000 000,00		₡397 000 000,00
A y A	₡371 400 000,00	₡750 498 800,00	₡1 121 898 800,00
CCSS	₡265 800 000,00		₡265 800 000,00
SINAC	₡4 000 000,00		₡4 000 000,00
<b>Subtotal</b>	<b>₡1 038 200 000,00</b>	<b>₡750 498 800,00</b>	<b>₡1 788 698 800,00</b>
<b>PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL AMBIENTE</b>			
Dirección de Aguas	₡3 000 000,00		₡3 000 000,00
SINAC	₡927 000 000,00		₡927 000 000,00
MOPT	₡2 985 651 730,00		₡2 985 651 730,00
<b>Subtotal</b>	<b>₡3 915 651 730,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡3 915 651 730,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>₡12 031 567 305,90</b>	<b>₡3 529 230 959,30</b>	<b>₡15 560 798 265,20</b>

Fuente: Plan General de la Emergencia, CNE.

El Plan General de la Emergencia inicialmente aprobado contempla una inversión por **₡15.560.798.265,20**. De estos, ₡12.031.567.305,90 corresponden a aportes de las instituciones al Fondo Nacional de Emergencia, que son ejecutados por la vía de excepción que prevé la Ley N°8488. Los restantes ₡3.529.230.959,30 corresponde a presupuesto propio de las instituciones que se ejecutan por la vía ordinaria.

El Cuadro 2, presenta los aportes que ingresaron al Fondo Nacional de Emergencia, lo cual hace manifiesto que el decreto contó con los suficientes recursos para brindar la atención que se requería.

**Cuadro 2**  
**Decreto Emergencia N° 38642**  
**Recursos Financieros Aportados al FNE**

INSTITUCIÓN CONTRIBUYENTE	MONTO
Presidencia de la Republica	₡11 947 889 817,00
INAMU	₡100 000 000,00
IFAM	₡9 000 000,00
ICT	₡336 486 067,00
INDER	₡1 676 657 141,57
BCIE	₡131 582 500,00
BID	₡105 908 000,00
<b>Total</b>	<b>₡14 307 523 525,57</b>

Fuente: Unidad de Recursos Financieros, CNE, 2021.

## 2. EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA

Este Plan, se ejecutó por medio de 115 proyectos de inversión, de los cuáles 109 fueron gestionados por la CNE, y los restantes 7 por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (Senara), con 2 y 5 proyectos, respectivamente.

No obstante, de los proyectos que se tramitaron por medio de la CNE, bajo la figura de planes de inversión, no todos han concluido, el estado actual de estos proyectos es el siguiente:

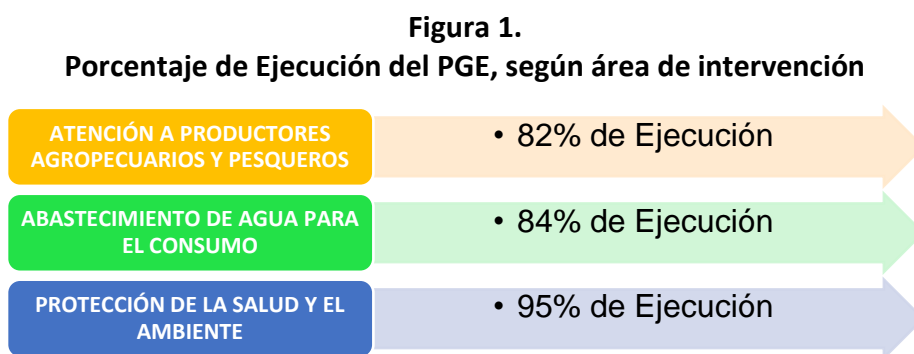
**CUADRO 3**  
**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA, DECRETO N° 38642**  
**ESTADO ACTUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN GESTIONADOS POR LA CNE**

ESTADO ACTUAL	CANTIDAD
Recibido	•85
Sin movimiento	•14
Operación del objeto contractual	•08
Reversado	•03
Finalizado	•02
Ejecución contractual	•02
Licitación	•01

Fuente: UDESNGR, con información de la UGPR, 2021.

El estado de estos proyectos es el propuesto y registrado por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR) de la CNE. En esta parte es importante indicar que de los 115 proyectos, únicamente 60 fueron tramitados por esta unidad, ya que los otros 55 corresponden a contratación de personal por emergencia de la CNE. Todos estos planes de inversión de contratación de personal ya han finalizado, y para efectos de este informe se consignaron como parte de los 85 proyectos con estado de “recibido”.

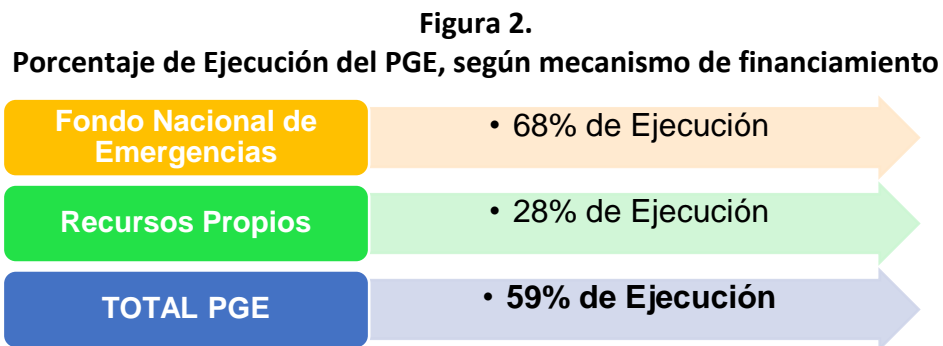
Con la ejecución parcial o total de los planes de inversión gestionados, a más de 6 años de este evento, se tiene los siguientes porcentajes de ejecución, con respecto a lo propuesto en el Plan General de la Emergencia, según área de intervención:



Fuente: UDESNGR, 2021.

### 3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA

El PGE tiene como fuente de financiamiento 2 mecanismos: el Fondo Nacional de Emergencias por ₡12.031.567.305,90, y con recursos propios de las instituciones por un monto de ₡3.529.230.959,30. Respecto de esto, se tienen los siguientes porcentajes de ejecución financiera:

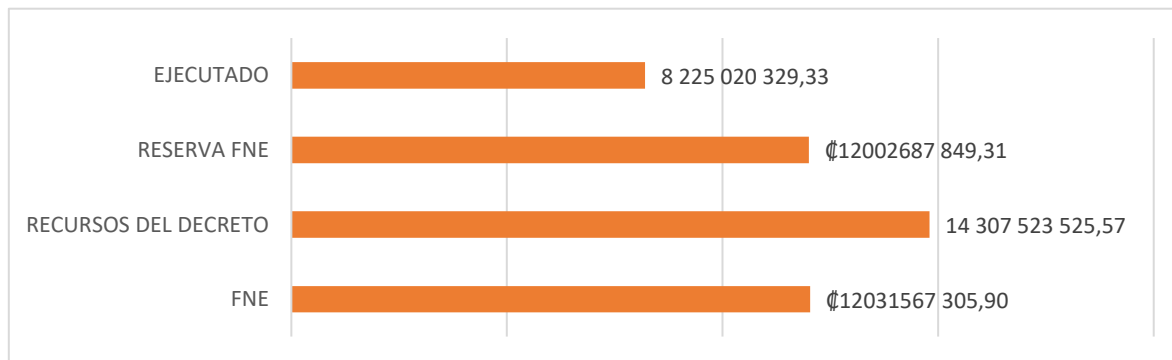


Fuente: UDESNGR, 2021.

La ejecución en términos financieros de los recursos consignados al Fondo Nacional de Emergencias, es de un 57%. Las reservas presupuestarias generadas para la ejecución de estos recursos han sido honradas en un 69%.

Entre tanto, los recursos que debían ser ejecutados por las instituciones por medios propios, avanzaron en un 28%.

**Figura 4.**  
**Resumen de Ejecución Financiera del FNE**



**Porcentaje de Ejecución Respecto a:**  
**PGE: 68% Recursos del Decreto: 57% Reserva FNE: 69%**

Fuente: UDESNGR, con información de URF, 2021.

En el plano financiero es evidente que hay incumplimiento de una parte del Plan General de la Emergencia, sin embargo esto corresponde a múltiples factores, detallados a continuación:

1. En relación con los recursos que se ejecutan por medios propios de las instituciones, la CNE no tiene control ni injerencia inmediata en la gestión de tales recursos que que consignaron las instituciones para resolver problemas de sus marcos de competencia. Es totalmente probable que las obras o intervenciones hayan sido completadas, cual fue la tendencia hasta el último reporte, pero desde el segundo año de ejecución del PGE las instituciones dejaron de reportar sus avances.
2. Las instituciones que consignaron obras para ser ejecutadas por vía de excepción con recursos del Fondo Nacional de Emergencias, adquieren la figura de unidades ejecutoras y deben presentar sus planes de inversión, tal como fue el caso, sin embargo, por los siguientes motivos, algunos de estos proyectos no llevan a término:
  - **Técnico:** Se rechaza el plan de inversión porque no cumple con el requisito de nexos - causalidad.
  - **Planificación:** Las instituciones priorizan la ejecución de obras con recursos ordinarios y desatienden los de recursos extraordinarios.
  - **Recurso Humano:** No poseen el recurso humano para gestionar los proyectos.
  - **Comunicación:** Las instituciones desconocen lo que se encuentra reportado como pérdida tras el evento, y que podrían reponer mediante recursos del FNE, a pesar de que ellas mismas hicieron el reporte, los funcionarios cambian y no comunican eficientemente estos trámites. Asimismo, no hubo un seguimiento en esa vía por parte de la CNE.
3. En el caso particular de este plan, la inestabilidad del personal de la CNE influyó para que algunos planes de inversión no se les brindará el debido seguimiento, y al final no se presentarán o se suspendieron los planes de inversión.
4. Es relevante destacar que los montos de recuperación que se asignan en el Plan General de la Emergencia corresponden a estimaciones que consideraron las instituciones en ese momento; cuando se ejecuta el proyecto, este monto puede ser mayor o menor al propuesto inicialmente, por lo que medir el avance del Plan con respecto a la ejecución financiera, es una referencia, sin embargo, no es lo más adecuado.



Por este motivo, surge la necesidad de contar con un sistema de registro de daños y pérdidas que calcule automáticamente el valor del costo de reposición, para brindar datos financieros más precisos al plan.

Lo que sería más prudente es medir la ejecución del plan con respecto a la cantidad de propuestas de atención y los proyectos realizados, sin embargo, para este caso no hay una relación de 1:1, dado que un proyecto puede implicar la recuperación o reconstrucción de más de un reporte de pérdida, y para esta plan, no hay un registro adecuado de ello.

Por esta circunstancia para efectos de seguimiento de este Plan se hizo la comparación de lo previsto, versus lo ejecutado a partir de la tipología de la obra utilizada en las fichas técnicas del plan y los proyectos realizados, para medir su ejecución con base a los datos financieros. Se tiene claro que estos no son los parámetros más adecuados, pero es la información con la que se cuenta para realizar el finiquito de este plan. Para ver el detalle por tipología, se recomienda dirigirse al Anexo N° 1 de este documento.

#### 4. HALLAZGOS

##### A nivel de planes de inversión

- Se tramitaron dos planes de inversión de Senasa, bajo la figura de inclusión extemporánea, ambos con ejecución parcial, asimismo, se tramitaron cinco planes de inversión de Senara, bajo la misma modalidad, y solo tres de ellos se lograron concluir.
- Actualmente, existen 17 planes de inversión que su estado (licitación, ejecución contractual, sin movimiento) no ha cambiado desde hace más de 2 años; esto es un indicador de que los proyectos no van a seguir su curso, sin embargo, no se ha hecho el cierre respectivo de los mismos.

En este sentido, se sugiere que los proyectos que tengan un tiempo razonable con ningún tipo de gestión (por ejemplo, tres meses) sean debidamente cerrados, esto para no generar expectativas o confusiones sobre posible ejecución, además de poder revertir los recursos reservados de estos planes al decreto, y asignarlos a otros proyectos que lo requieran.

- La categoría de estados de los planes de inversión han variado, en relación con los informes pasados y en este informe se mezclan las categorías utilizadas anteriormente con las que han sido propuestas a utilizar en los últimos días, lo cual

genera confusiones, ya que, por ejemplo la categoría “recibido” es igual a “operación del objeto contractual” y “finalizado”, y en este informe se presentan las tres categorías, por lo que la UGPR debe homologar estos términos para este Plan.

#### **A nivel financiero - Unidad de Recursos Financieros (URF)**

- Se presume que en algunas ocasiones la URF ingresa como dato del presupuesto total, el monto adjudicado de la contratación y en otras ocasiones el monto de reserva presupuestaria, dado en el acuerdo de Junta Directiva, lo cual representa un problema para conocer el monto de dinero realmente comprometido en los planes de inversión, por lo que se sugiere revisar el método de registro en el sistema financiero de la CNE (Wizdom).
- En el Sistema Wizdom algunos planes de inversión no aparecen visibles en los movimientos del decreto, pero si se busca únicamente por *ejecución* si se encuentra la información; esto constituye un problema, ya que si se toma en cuenta únicamente la información de movimientos, no se consideraría toda la información. En el momento de finalización de este informe, la consulta estaba siendo gestionada por la Unidad de Tecnologías de la Información de la CNE, a solicitud de la URF. Por ese motivo, se seguirá solicitando la información financiera a esta última unidad, a fin de que se remita el reporte completo.
- En el Sistema Wizdom no se encuentran registrados los planes de inversión que a pesar de que no tuvieron ejecución financiera si tienen reserva presupuestaria por acuerdo de Junta Directiva. En ese sentido, no se tiene claridad si se hizo la reserva presupuestaria en el sistema y si se encuentra vigente, esto para determinar la cantidad de recursos económicos que puede ser reversados al Fondo Nacional de Emergencia.

#### **A nivel financiero - Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR)**

- La UGPR no mantiene actualizado el monto financiero de los proyectos, en algunos casos hacen falta facturas por sumar. Lo más grave de esta situación es que son proyectos que se han consignado como concluidos y el monto financiero nunca se actualizó. Esta situación repercute en la base de datos históricos de proyectos realizados por la unidad, ya que muchos datos están incompletos, y solamente con la comparación del registro de la URF es posible identificar y corregir.

Por tanto, a pesar de que la información oficial que se toma en cuenta para este informe es la registrada por la URF, es importante destacar esta situación, ya que la

información podría estar siendo utilizada como referencia para gestiones de la UGPR, para divulgación pública o comunicaciones oficiales y esta no refleja la realidad de las operaciones financieras.

## 5. COMENTARIOS FINALES

La elaboración del plan al que corresponde este informe, fue un ejercicio relativamente riguroso que puso un énfasis particular en la afectación generada por la sequía al Sector Agropecuario, siendo este el único sector que reportó pérdidas; ello sin desmeritar que al final del evento también se hizo sentir el efecto en la disponibilidad del agua para el consumo humano y la amenaza a la salud.

Una característica interesante de este plan es que al FNE ingresó prácticamente la totalidad de los recursos requeridos, aspecto que es casi singular, dado que por norma general no se logra contar con ello. No está de más señalar que en comparación con otras declaratorias de emergencia, este fue un evento pequeño en cuanto al dimensionamiento de acciones, obras y recursos necesarios, lo que presumiblemente facilitó la dotación de recursos.

Al observar la lista de acciones y requerimientos de inversión que se identificaron en el Plan y compararlos con los planes de inversión aprobados por la Junta Directiva de la CNE, se evidencia que estos cubrieron casi la totalidad de lo previsto y además fueron aprobados en un tiempo oportuno.

Sin embargo, por una parte, los montos de inversión que se requirieron fueron menores a los previstos, esto particularmente cierto en el caso de los insumos agrícolas. Igualmente, éstos una vez adquiridos, pasaron por un proceso relativamente lento de distribución a los beneficiarios y en último caso la unidad ejecutora solicitó postergar las compras. Tal forma de actuar restó celeridad a la intención inicial de la Junta Directiva de ser rápidos en la atención.

Por otra parte, algunos de los planes de inversión no se ejecutaron por razones que van desde la inactividad de las unidades ejecutoras, hasta la falta de oferta en el mercado. Y un último caso es el de propuestas de inversión que no resultaron pertinentes al régimen de excepción, por ejemplo, las que implicaban obras en terrenos privados, lo que provocó que no tuvieron viabilidad legal.

Es menester recordar que el plan identificó las obras que serían realizadas con recursos del Fondo de Emergencia y lo que se ejecutaría con recursos propios de las instituciones. Estos últimos representaban el 23% de la totalidad de la inversión. El seguimiento realizado permite rendir cuenta de una ejecución del 28% de los recursos que correspondían a presupuesto propio de las instituciones; ello no porque ese haya sido el porcentaje final de ejecución que realizaron las instituciones, sino porque hasta ese porcentaje llegó el monto

de lo reportado por ellas. Entonces, esto no significa que hasta ahí llegó la ejecución por esa vía, sino que en un momento determinado las instituciones dejaron de brindar el reporte de avance a la CNE, con lo que se perdió el control que se ejercía. Esto es un hecho reiterado en diversos planes.

Todos estos elementos explican por qué este informe registra una ejecución relativamente exitosa desde el punto de vista de la necesidad planteada, pero una inversión final que apenas ronda el 60 % de los recursos asignados.

Dentro de esa dinámica interna de operación de la CNE, el plan refleja las mismas dificultades para hacerles seguimiento que ya se han mencionado en informes de otros planes generales; ello básicamente por un manejo deficiente de la información. Esta afirmación se basa en tres circunstancias y que se resumen a continuación:

- Aprobado el Plan General, los planes de inversión se estructuran y presentan sin atención al contenido de las fichas técnicas del Plan, lo que impide la trazabilidad entre el Plan, lo que aprueba la Junta Directiva en la forma de planes de inversión y lo que finalmente se ejecuta y paga.
- Si bien la fiscalización por parte de la UGPR se realiza de manera rigurosa y profesional, y por ejemplo, para este plan se recurrió a la contratación de profesionales en los campos de la agronomía y la veterinaria, la ausencia de criterios homogéneos para documentar los procesos del avance de las acciones y obras limita el control al nivel del proceso general.
- En el ámbito de la ejecución financiera, la UPGR y la URF aplican una nomenclatura particular para calificar el estado de los proyectos y las contrataciones, lo cual tiende a generar confusiones en el registro.

En consecuencia, los informes de seguimiento hasta ahora elaborados y en general, la información que se obtiene, no permite:

- Comparaciones entre el avance físico de las obras y la ejecución financiera. Ello obliga a un trabajo muy minucioso y detallado, casi de minería de datos, para conciliar la información.
- Comparaciones entre los compromisos del Plan, el avance y la ejecución final, lo que limita calificar los niveles de eficacia de las intervenciones, la eficiencia de las unidades ejecutoras y la valoración de los resultados finales de cumplimiento del Plan y la gestión del Estado en el tema de reconstrucción.

- No se cuenta con información en tiempo real, tanto para informar al público como para recomendar medidas que mejoren la eficiencia, tanto de la gestión administrativa como de la supervisión de obras.

Finalmente, al haber transcurrido los 5 años de vigencia del Plan, y tomando en cuenta que la mayoría de proyectos no tienen movimientos recientes, por medio de este informe se recomienda el cierre del Plan General de la Emergencia por Sequía, y que por medio de un acuerdo de Junta Directiva de la CNE, se recomiende al Poder Ejecutivo el cese del Decreto de Emergencia N°38642-MP-MAG.

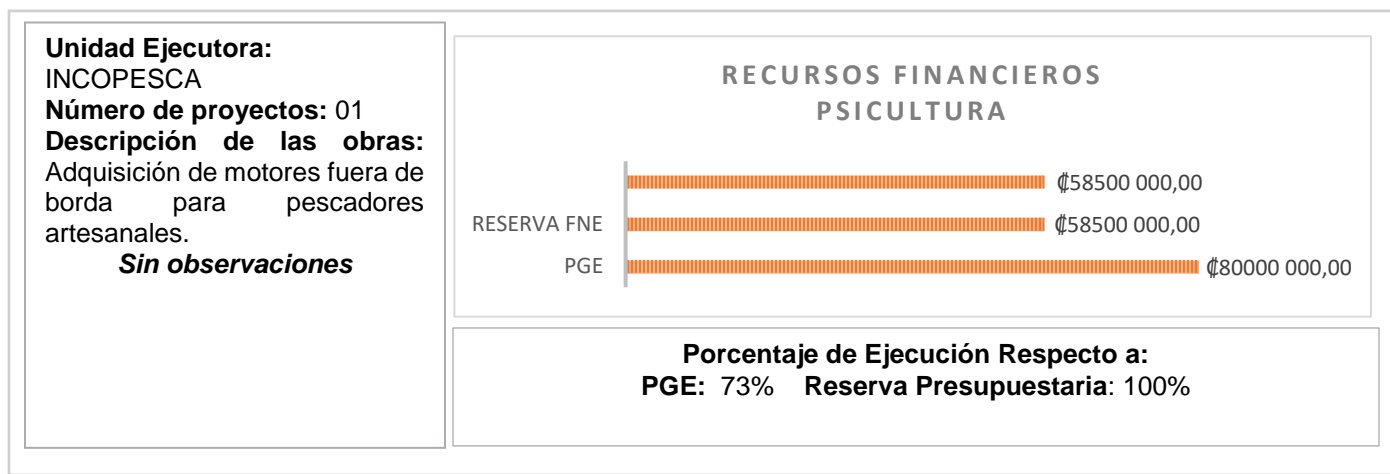
## Anexos

A continuación se presenta una ficha informativa sobre la inversión realizada según tipología de intervención, establecida en el Plan General de la Emergencia:

### Ficha N° 1

#### Psicultura

#### Resumen de ejecución física y financiera

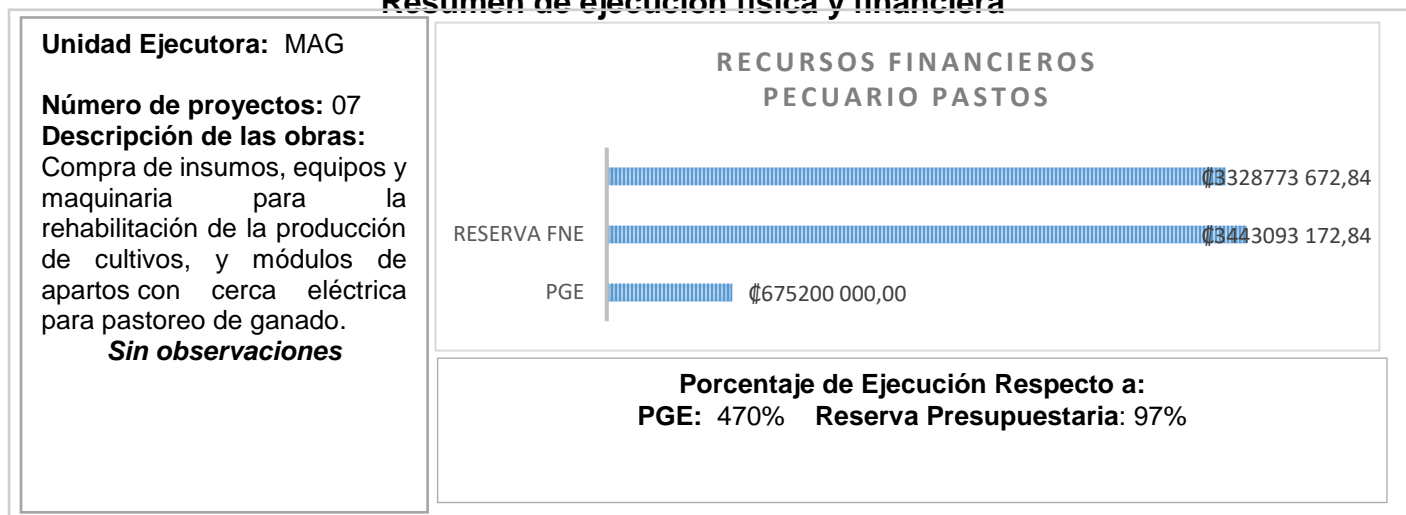


Fuente: UDESNGR, 2021

### Ficha N° 2

#### Pecuario - Pastos

#### Resumen de ejecución física y financiera



Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 3**  
**Pecuario - Alimento**  
**Resumen de ejecución física y financiera**

**Unidad Ejecutora:** MAG

**Número de proyectos:** 02

**Descripción de las obras:**

Compra de concentrado, insumos y materiales para la mitigación de los Efectos Adversos del Fenómeno de El Niño.

**Observaciones:** Un proyecto de contratación de servicio de transporte para la actividad pecuaria de 40.000.000 fue reversado.



**Porcentaje de Ejecución Respecto a:**  
**PGE: 15% Reserva Presupuestaria: 100%**

Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 4**  
**Sistemas de Agua – MAG – INDER**  
**Resumen de ejecución física y financiera**

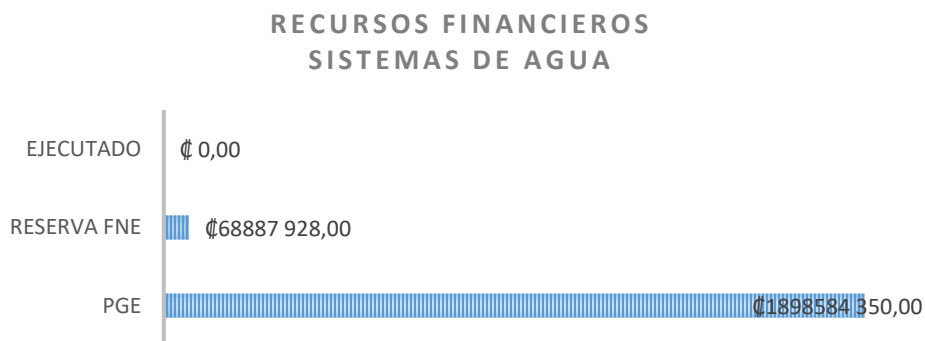
**Unidad Ejecutora:** INDER

**Número de proyectos:** 01

**Descripción de las obras:**

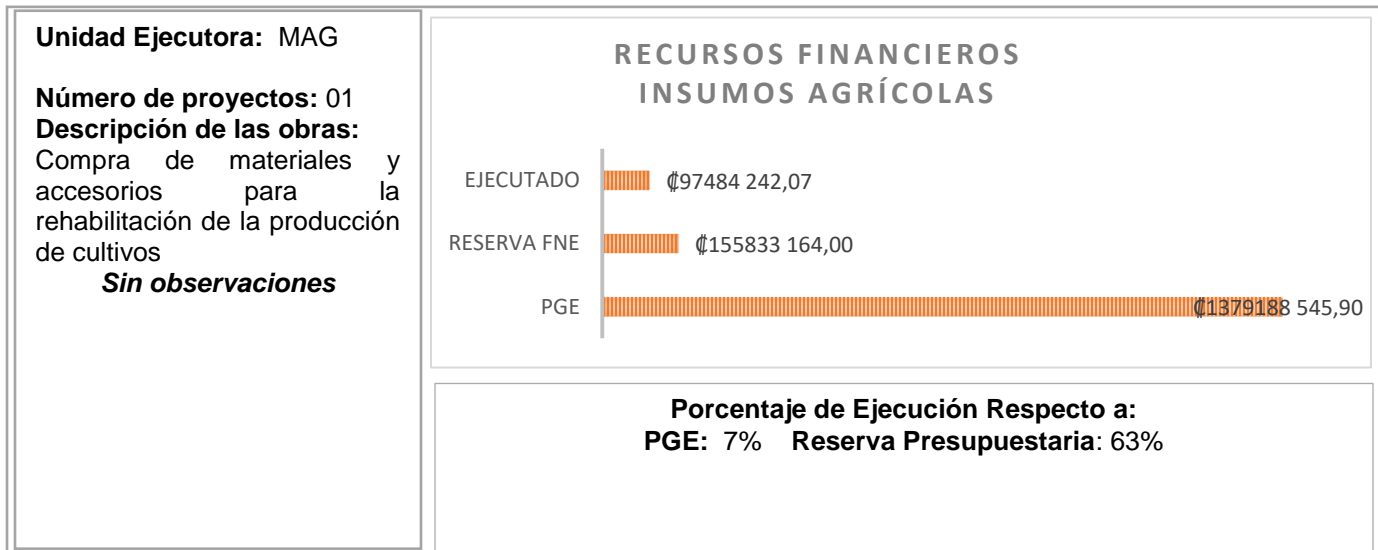
Instalación de reservorios, molino para viento y compra de bombas centrífugas y sumergibles para extracción de agua

**Observaciones:** El proyecto no tuvo movimiento de recursos y fue devuelto, sin embargo los recursos aún se encuentran comprometidos.

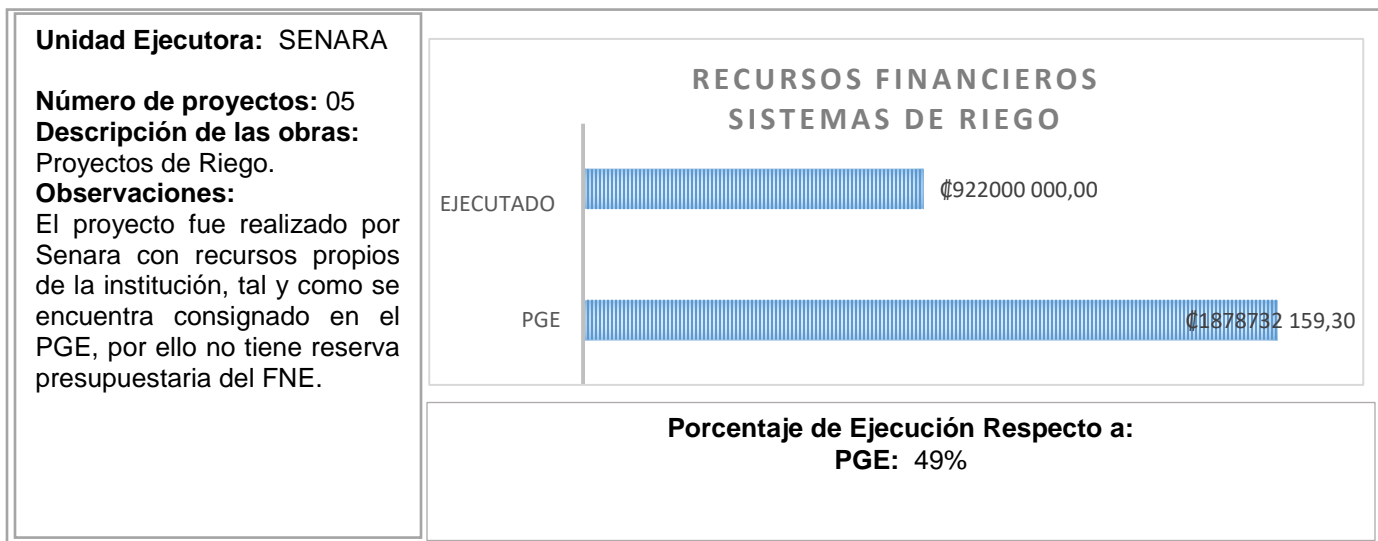


**Porcentaje de Ejecución Respecto a:**  
**PGE: 0% Reserva Presupuestaria: 0%**

**Ficha N° 5**  
**Insumos Agrícolas**  
**Resumen de ejecución física y financiera**

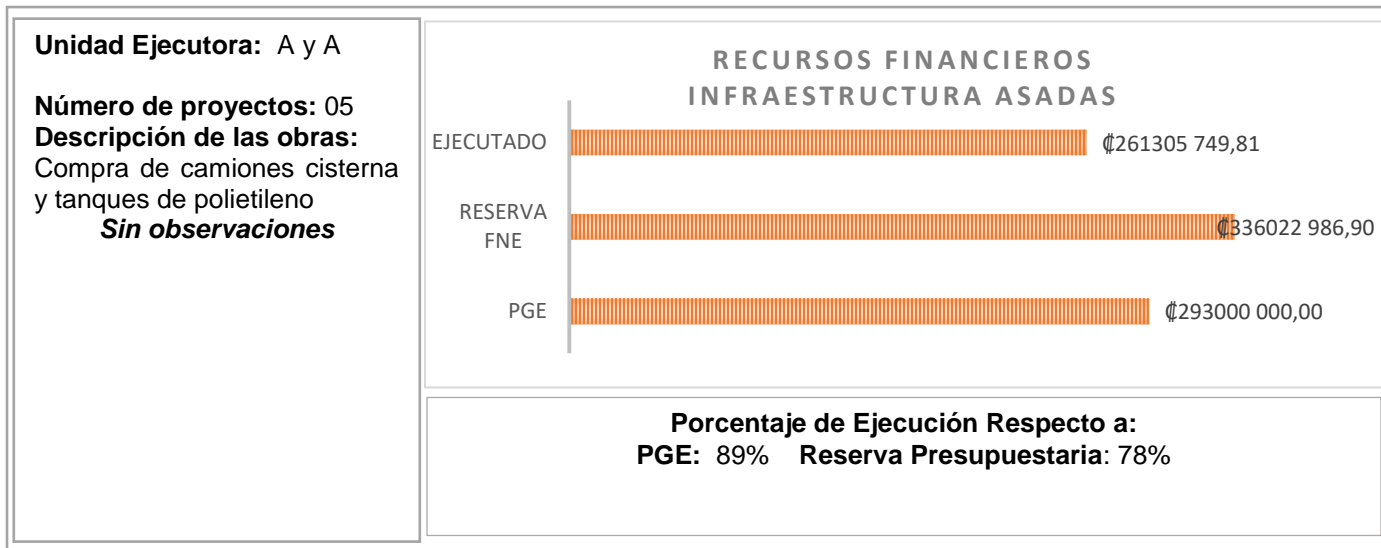


**Ficha N° 6**  
**Sistemas de Riego**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



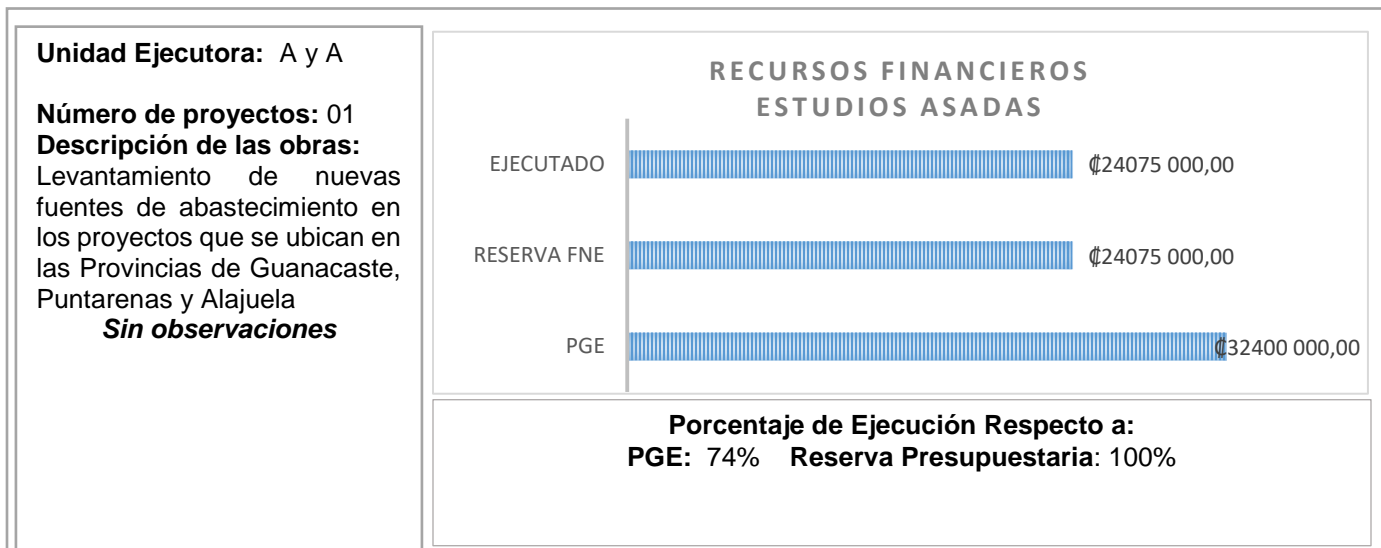


**Ficha N° 7**  
**Infraestructura ASADAS**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 8**  
**Estudios ASADAS**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 9**  
**Sistemas de Agua**  
**Resumen de ejecución física y financiera**

**Unidad Ejecutora:** A y A

**Número de proyectos:** 02

**Descripción de las obras:**

Estudios hidrógeológicos para determinar los sitios de las perforaciones de los pozos. Contratación de servicios de desalinización

**Observaciones:** Se reversó los fondos y se canceló la contratación del proyecto de desalinización por ₡2.044.000.000.

**RECURSOS FINANCIEROS**  
**SISTEMAS DE AGUA**



**Porcentaje de Ejecución Respecto a:**  
**PGE: 101% Reserva Presupuestaria: 97%**

Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 10**  
**Tanques MINSA**  
**Resumen de ejecución física y financiera**

**Unidad Ejecutora:** MINSA

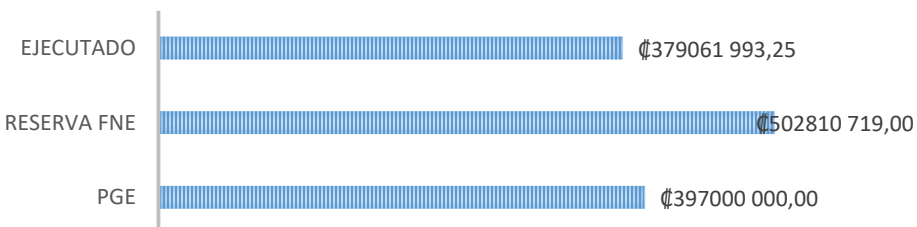
**Número de proyectos:** 01

**Descripción de las obras:**

Sistemas de almacenamiento de agua.

**Sin observaciones**

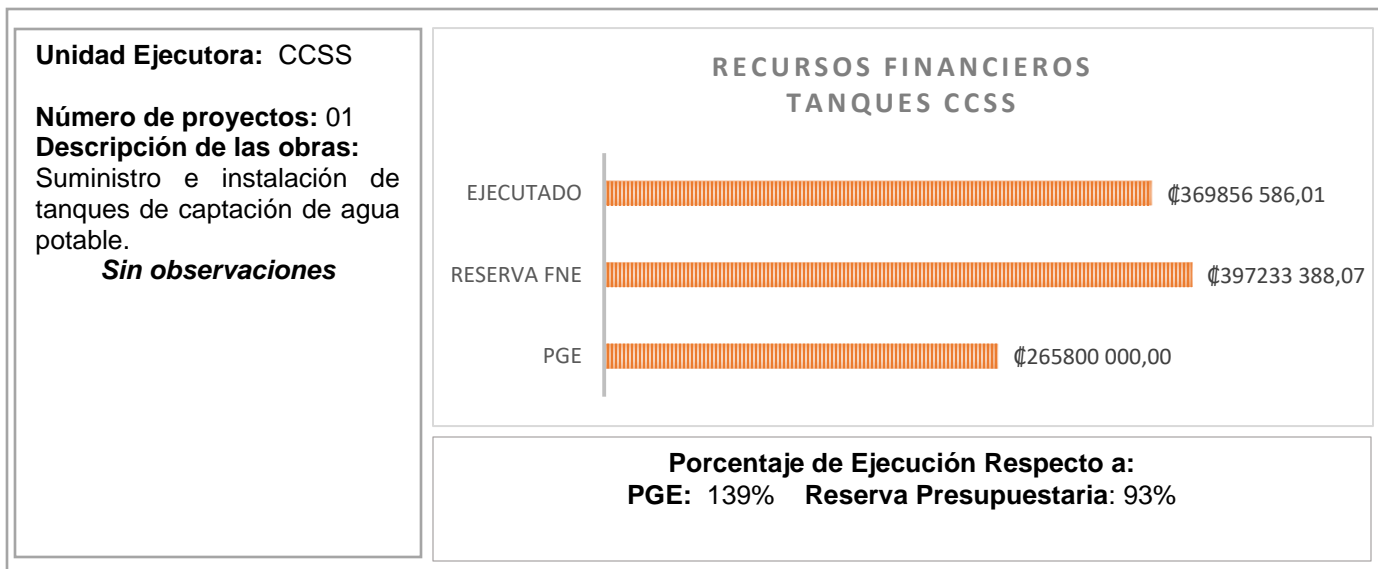
**RECURSOS FINANCIEROS**  
**TANQUES MINSA**



**Porcentaje de Ejecución Respecto a:**  
**PGE: 95% Reserva Presupuestaria: 97%**

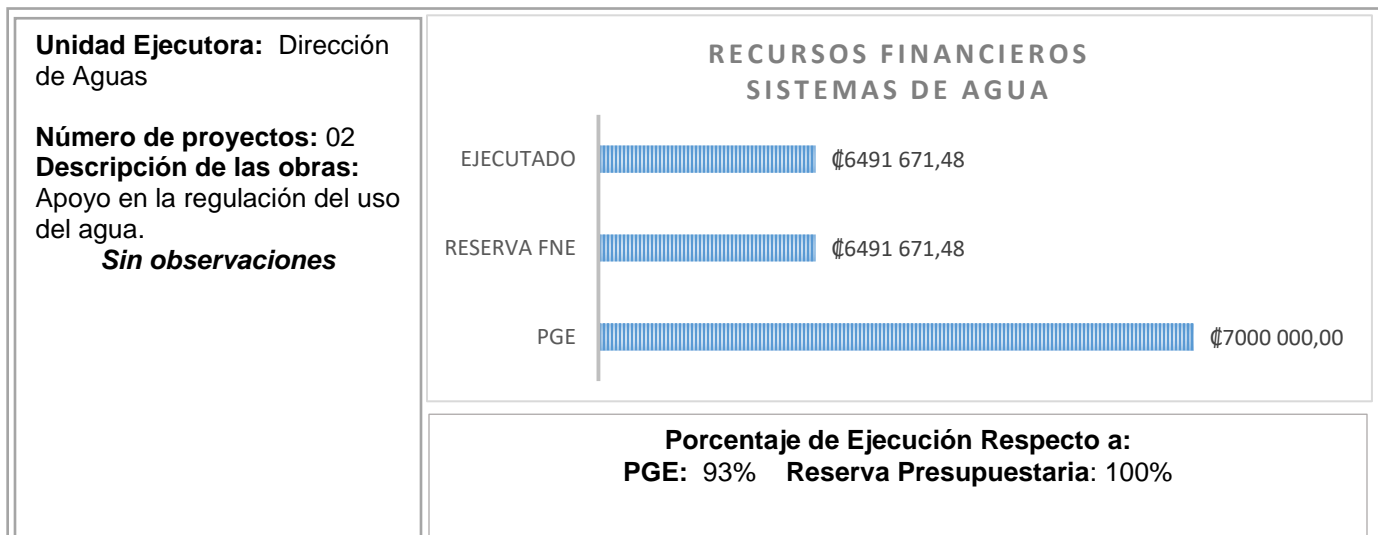
Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 11**  
**Tanques CCSS**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

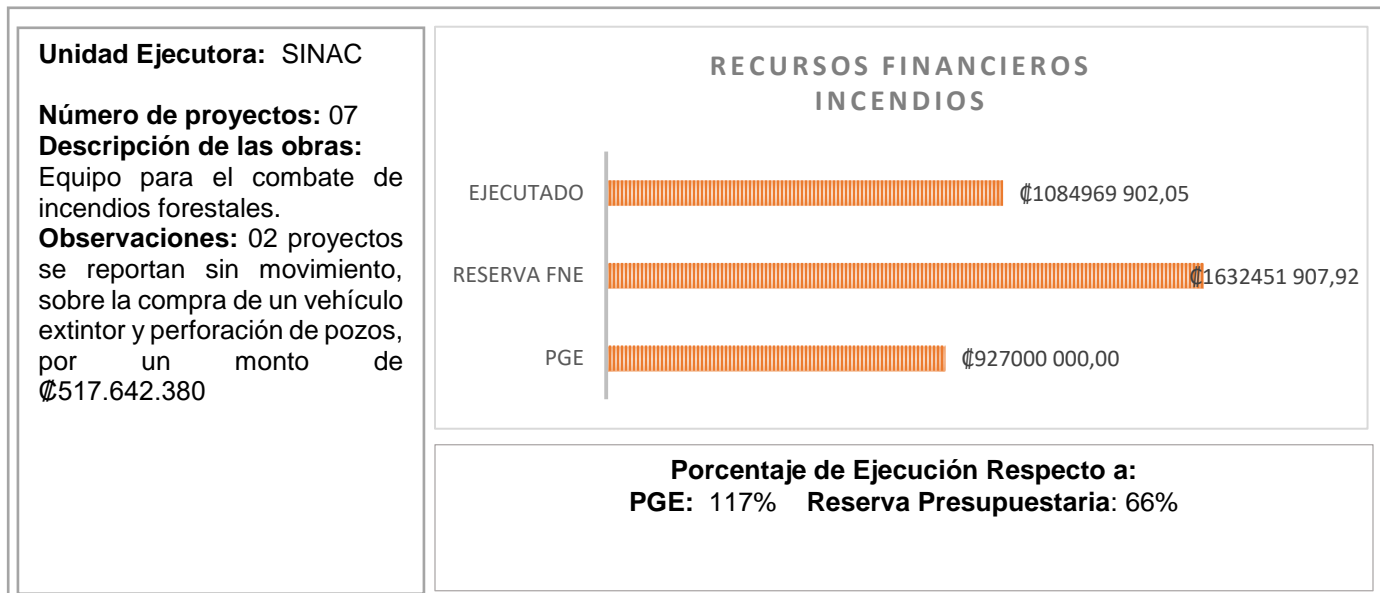
**Ficha N° 12**  
**Sistemas de Agua**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

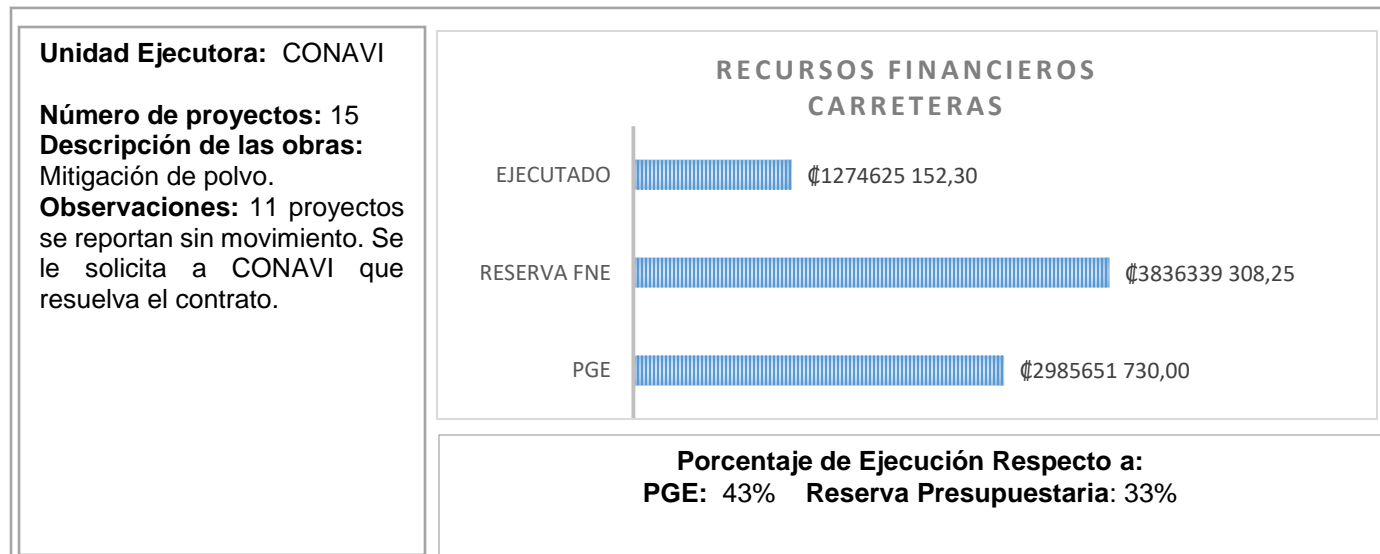
**Ficha N° 13**

**Incendios**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

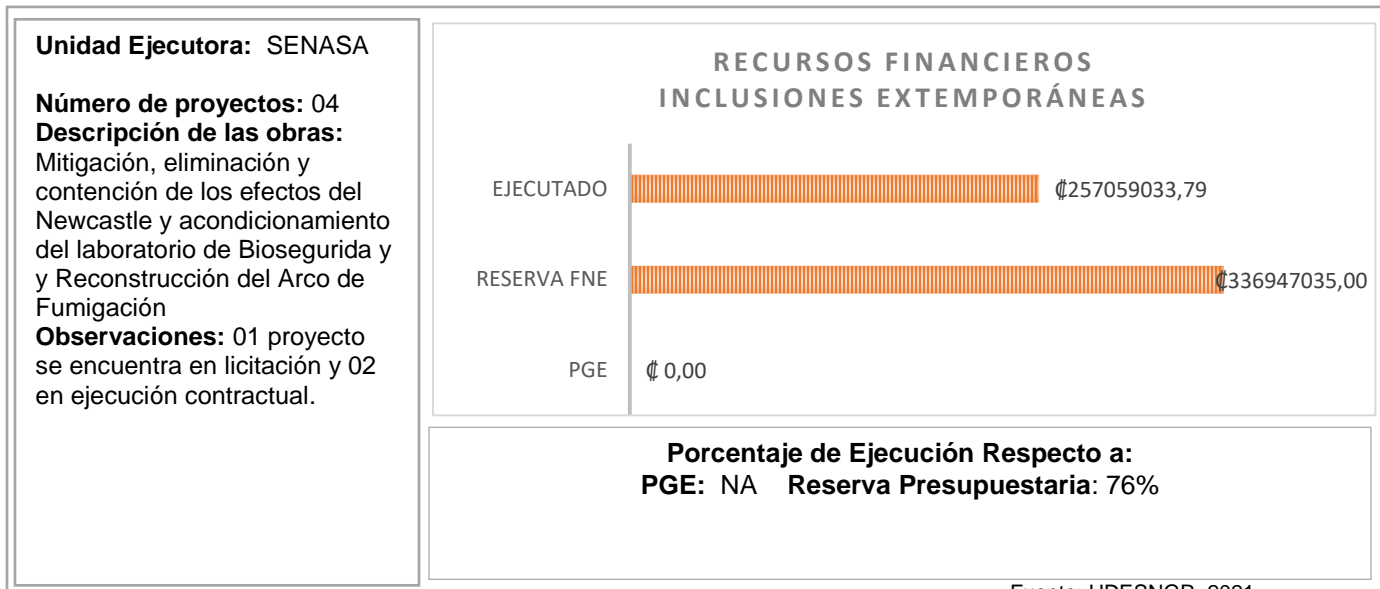
**Ficha N° 14**  
**Carreteras**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

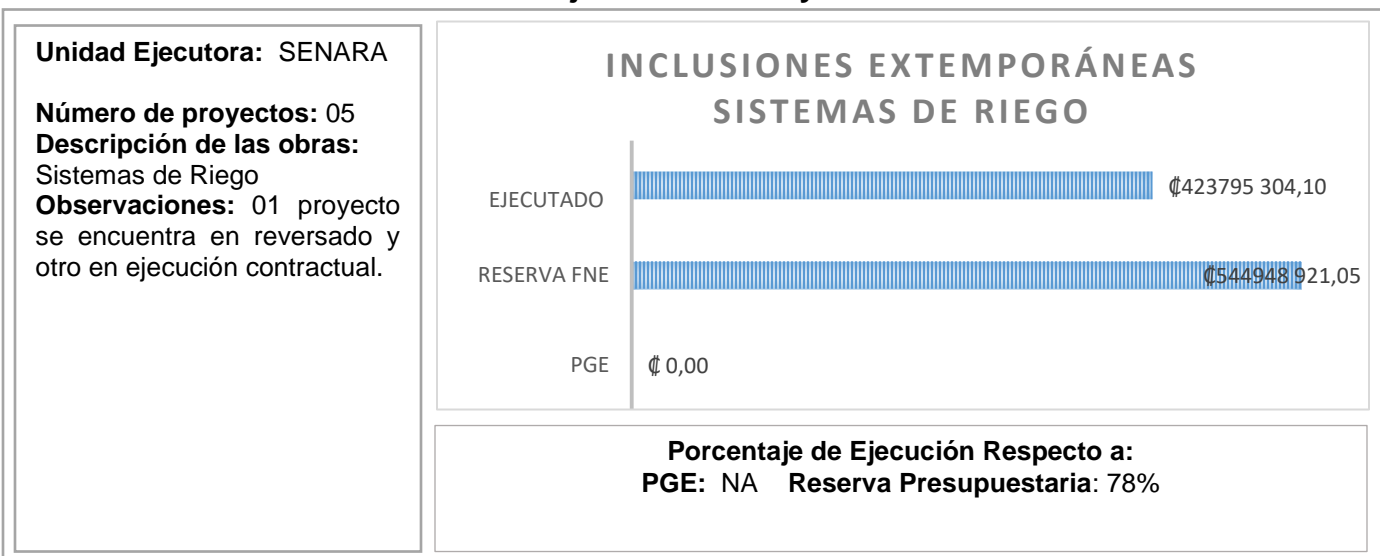
**Ficha N° 15**  
**Inclusiones extemporáneas - SENASA**

**Resumen de ejecución física y financiera**



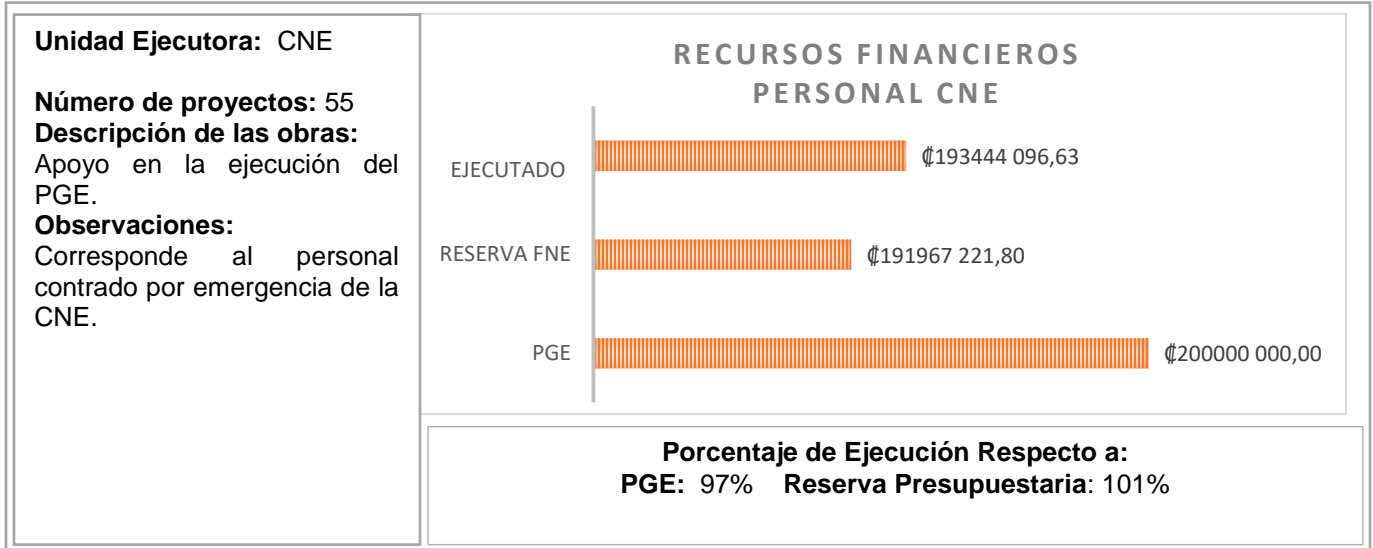
Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 16**  
**Inclusiones extemporáneas - SENARA**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021

**Ficha N° 17**  
**Personal CNE**  
**Resumen de ejecución física y financiera**



Fuente: UDESNGR, 2021